

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la propuesta de orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el edificio situado en la Carretera Miño S.E-Valdanzo nº 28 de Valdanzo (Soria), propiedad de Herederos de Inés Rico Tutor.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la orden de ejecución de fecha 29/08/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDEN DE EJECUCIÓN

Con relación al expediente relativo a la orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el solar situado en la Carretera Miño S.E-Valdanzo nº 28 de Valdanzo (Soria) a las condiciones establecidas en la normativa urbanística (limpieza de solar),

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28/08/2014, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe-propuesta de Secretaría de fecha 29/08/2014, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases del Régimen Local, emito la siguiente orden de ejecución:

PRIMERO. Ordenar la realización de las siguientes obras: Limpieza del solar situado en la Carretera Miño S.E-Valdanzo nº 28 de Valdanzo (Soria), propiedad de Herederos de Inés Rico Tutor.

SEGUNDO. Fijar un plazo para la ejecución de las obras de un mes. Siendo el coste estimado de las mismas de 500,00 euros.

TERCERO. En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria.

CUARTO. Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.

En virtud del artículo 321.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica la orden de ejecución, para que en un plazo de 15 días pueda presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime convenientes para la defensa de sus derechos.

Langa de Duero, 29 de agosto de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2193

BOPSO-105-15092014